



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

67^a sesión plenaria

Martes 22 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 71 del programa (continuación)

Asistencia a los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual

Proyecto de resolución (A/64/L.40)

El Presidente (*habla en árabe*). Como recordarán los miembros, en sus sesiones plenarios 59^a y 60^a, celebradas el 7 de diciembre de 2009, la Asamblea celebró un debate conjunto sobre el tema 71 del programa junto con el tema 70 del programa y sus subtemas a) y b).

Doy la palabra al representante de Benin para presentar el proyecto de resolución A/64/L.40.

Sr. Babadoudou (Benin) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África y de otros patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/64/L.40, titulado “Asistencia a los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”. Además de los patrocinadores enumerados en el documento, Australia, Dinamarca, Francia, Israel, el Japón, los Países Bajos, Eslovenia, Suecia y los Estados Unidos de América se han sumado a la lista de patrocinadores.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la asistencia a los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual, contenido en el documento A/64/313. Se encomian, además, los esfuerzos que han desplegado el Gobierno y el pueblo de Rwanda y las organizaciones de la sociedad civil, así como la comunidad internacional, para contribuir a devolver la dignidad de los sobrevivientes.

En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que apliquen con urgencia las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Se solicita además al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias y viables para aplicar el proyecto de resolución e informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, con recomendaciones concretas sobre el apoyo a los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda.

El Grupo de Estados de África y los demás patrocinadores estiman que es imperativo que, seis años después de haberse aprobado una resolución de este tipo, los sobrevivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda reciban el apoyo que merecen. Esperamos que este proyecto de resolución se apruebe, como es habitual, por consenso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente (*habla en árabe*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.40. Deseo informar a los miembros de que desde la presentación del proyecto de resolución Albania se convirtió en patrocinador. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.40 (resolución 64/226).

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Presidente (*habla en árabe*): El mandato de los cinco miembros del Comité Consultivo, nombrados con arreglo a la decisión 61/414 de la Asamblea General de 15 de diciembre de 2006, expira el 31 de diciembre de 2009. Los miembros recordarán la decisión 62/521 de la Asamblea General de 6 de diciembre de 2007, mediante la cual la Asamblea tomó nota del nombramiento de dos nuevos miembros del Comité Consultivo para reemplazar a los miembros que habían renunciado a la Comisión.

Teniendo en cuenta las tres vacantes restantes y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, he nombrado a la República Checa, Egipto y Suecia miembros del Comité Consultivo para un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2010.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de estos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema h) del tema 112 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140, 142 y 154 del programa. De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación.

Tema 129 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/64/547)

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó

sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/227).

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Tema 132 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Informe de la Quinta Comisión (A/64/548)

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura”. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/228).

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 132 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/64/549)

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/229).

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 133 del programa.

Tema 135 del programa (continuación)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/64/580)

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/230).

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 135 del programa.

Tema 139 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/64/581)

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009”. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/231).

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 137 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/64/550)

El Presidente (habla en árabe): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Reglamento provisional del personal”. La Quinta aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 137 del programa.

Tema 140 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/65/551)

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/232).

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 140 del programa.

Tema 142 del programa (continuación)

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/64/582)

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/233).

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 142 del programa.

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/64/552)

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, que fue aprobado por la Quinta Comisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/234).

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 154 del programa.

Tema 111 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

g) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente (*habla en árabe*): Como recordarán los miembros, de conformidad con los apartados a) a e) del párrafo 4 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización deberá estar integrado por: siete miembros del Consejo de Seguridad, cinco de ellos miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales, elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

En la 73ª sesión plenaria de su sexagésimo tercer período de sesiones, celebrada el 22 de diciembre de 2008, la Asamblea General eligió a Benin, Chile,

Sudáfrica, Tailandia y el Uruguay miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años, que se inicia el 1 de enero de 2009.

Como también recordarán los miembros, en virtud de la resolución 63/145, de 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General decidió que el mandato de dos miembros de la Asamblea General relativo a la Comisión de Consolidación de la Paz, que concluiría el 22 de junio de 2009, a saber, Georgia y Jamaica, se prorrogaría hasta el 31 de diciembre de 2009.

La Asamblea decidió asimismo que, a partir de la elección que se celebraría en el sexagésimo tercer período de sesiones, el mandato de los miembros de la Asamblea General relativo al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz comenzaría el 1 de enero, en lugar del 23 de junio.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. En virtud de la resolución 60/261, la Asamblea decidió que los miembros del Comité de Organización desempeñarían sus funciones por un período renovable de dos años, según proceda. Por consiguiente, Georgia y Jamaica pueden ser reelegidos de inmediato.

En cuanto a las candidaturas para esos dos puestos, quisiera informar a los miembros de que, para el Grupo de Estados de Europa Oriental, el Grupo ha propuesto a la República Checa; para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo tiene dos candidatos, Jamaica y el Perú.

Como recordarán los miembros, en la resolución 60/261 la Asamblea General decidió que el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea que se aplican a la elección de los miembros de sus órganos subsidiarios también se aplicarían a la elección de los miembros del Comité. En esta elección se aplicarán los artículos 92 y 94. Por consiguiente, la elección se realizará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

No obstante, quisiera recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, de acuerdo con el cual la norma será prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de puestos por cubrir, a menos que una delegación solicite expresamente que se vote en una elección determinada.

Puesto que no se ha hecho tal solicitud, ¿puedo considerar que la Asamblea desea proceder a la elección partiendo de esa premisa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): Como el número de candidatos que ha propuesto el Grupo de Estados de Europa Oriental se corresponde con el número de puestos por cubrir, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide elegir por aclamación a la República Checa como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años, que se iniciará el 1 de enero de 2010?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): Felicito a la República Checa por su elección como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Como hay dos candidatos de los Estados de América Latina y el Caribe para una vacante, a continuación procederemos a la elección por votación secreta, de conformidad con el artículo 92 del reglamento. Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación. Ahora se distribuirán las cédulas de votación. Pido a los representantes que únicamente utilicen las cédulas de votación que se han distribuido.

Ruego a los representantes que escriban claramente en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación será declarada nula si en ella figuran más de dos nombres o bien el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a la región de América Latina y el Caribe.

Por invitación del Presidente, el Sr. Toba (Brasil), el Sr. Plunkett (Canadá), el Sr. Gheghechkori (Georgia), el Sr. Ogwen (Kenia), el Sr. Ayub (Pakistán) y la Sra. Bademli Angel (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.45 horas y se reanuda a las 16.05 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	4
Número de votantes:	171
Mayoría requerida:	86
Número de votos obtenidos:	
Perú	97
Jamaica	74

Habiendo obtenido la mayoría requerida, el Perú ha sido elegido miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de dos años que comienza el 1 de enero de 2010.

El Presidente (*habla en árabe*): Felicito a la República Checa y al Perú por haber sido elegidos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, y doy las gracias a los escrutadores por la ayuda prestada durante la elección.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema g) del tema 11 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en árabe*): Quisiera consultar a los miembros sobre si se procede o no a prorrogar por un día los trabajos de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su 66ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2009, la Asamblea General aprobó la recomendación de que la Quinta Comisión concluyera sus trabajos a más tardar el martes 22 de diciembre de 2009. No obstante, el Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión no pudo finalizar su labor hoy, martes 22 de diciembre.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide prorrogar los trabajos de la Quinta Comisión hasta mañana, miércoles 23 de diciembre de 2009?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.